Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14464084

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2 - SECRETARIA CIVIL

Expediente: FCB 59/2021 - UBIOS, ALEJANDRA c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: ordena deox al bna para transferir fondos

Fecha Envio: 26/06/2024

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

59/2021

UBIOS, ALEJANDRA c/ ESTADO NACIONAL - A.F.I.P. s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, de junio de 2024.-

Proveyendo la presentación efectuada: Por presentado. Atento a las constancias de la causa, hágase lugar a la transferencia solicitada por el compareciente en los términos expresados.

Ello así, líbrese oficio DEOX al BNA para que transfiera de la cuenta judicial N°15709905723653 (CBU 0110213250099057236538), abierta para estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos un millón doscientos setenta mil setecientos cuarenta y dos ($1.270.742) hacia la cuenta N°430709558959156 (CBU 2850307140095589591568) del Banco Macro -Sucursal 307.- , de titularidad del Sr. Félix Antonio López Amaya, DNI 10.772.880 / CUIL 20-10772880-6, de condición tributaria responsable inscripto, aclarando que este importe responde a honorarios.

En orden a planteos previos efectuados por el BNA respecto de la ausencia de la firma electrónica del Suscripto en los DEOX receptados por su parte, se estima necesario recordar al BNA que, conforme lo expresado en su oportunidad por la Comisión Nacional de Gestión Judicial, "*el hecho de que la firma electrónica no aparezca en el pie del oficio electrónico (DEOX) o en los cuerpos de cédulas electrónicas no es inválido, tanto desde el punto de vista funcional como desde el punto de vista jurídico*".

Ofíciese vía DEOX al BNA a cargo del Tribunal.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

RENTAS CÓRDOBA

LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO CUIT: ***20-10772880-6***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS 01-2017
IVA 01-2017

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

BELGRANO 157 Piso:1 Dpto:A
BARRIO CENTRO SUR
5000-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

REG. GENERAL IIBB CORDOBA - ACTIVO *09/2019*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

904 *CORDOBA* *desde: 09/2019*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-904) Servicios jurídicos* desde: *09/2019*
Secundaria(s): *681098 (F-904) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.* desde: *09/2019*

Vigencia de la presente constancia: ***26-07-2023*** a ***25-08-2023*** Hora **09:00:16** Verificador **109133911875**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Fecha Envio: 26/06/2024

Macro

CONSTANCIA de CLAVE BANCARIA UNIFORME(CBU)

Cordoba, 17 de Abril de 2024

Por medio de la presente dejamos constancia que la CAJA DE AHORROS Nro 4-307-0955895915-6 abierta en Banco Macro S.A. radicada en Sucursal 307 - CENTRO REPUBLICA, denominada como LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIOy de titularidad de:

Apellido y Nombre	Documento	ID Tributaria
LOPEZ AMAYA FELIX ANTONIO	D.N.I. 10.772.880	C.U.I.T 20-10772880-6

tiene por Clave Bancaria Uniforme (CBU) el número 2850307140095589591568

DAVID ARIEL AMADO
Asistente Comercial
Suc. Centro República
Banco Macro S.A.

(Banco - Firma y aclaración)

Fecha Envio: 26/06/2024

Escaneado con CamScanner

ACOMPAÑA – SOLICITA ORDEN DE PAGO

Sr Juez Federal:

FELIX A LOPEZ AMAYA, apoderado de la actora, CUIL 20107728806, manteniendo el mismo domicilio constituido en calle Belgrano n° 157 – 1° "A" de esta ciudad de Córdoba, por la participación acordada en estos autos caratulados **"UBIOS ALEJANDRA c/ ESTADO NACIONAL - AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD – 59/2021"** ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

Que vengo en tiempo y forma a acompañar constancia de CBU (Cuenta 430709558959156, CBU 2850307140095589591568, Sucursal 307, Banco Macro) y CUIT del letrado, por lo que solicito que, existiendo fondos depositados, se libre orden de pago a su favor en concepto de honorarios e IVA.

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1) Tenga presente lo manifestado. -
2) Tenga por acompañada constancia de CBU.
3) Libre orden de pago a favor del letrado.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERA JUSTICIA